



Resolución nº 13/2023 de 31 de marzo, de la Presidenta de la EPEL Tudela-Cultura

En el día de la fecha la Presidenta de la E.P.E.L. Tudela-Cultura dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Mediante Acuerdo de Comité Ejecutivo, de 29 de noviembre de 2022, se aprobó convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, publicada en Boletín Oficial de Navarra número. 247, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Entre las vacantes convocadas se encuentra la plaza con código (*) (**), EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES

(*) Según lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra, se indica el número máximo de plazas a proveer mediante el sistema de concurso de méritos en aquellos casos en los que se prevé concurso de traslado previo. Aquellas plazas en las que no se cumplen los requisitos necesarios para celebrar concurso de traslado previo, se identifican con código de plaza.

(**) La gestión de la provisión de la plaza vacante de Empleado/a de Servicios Múltiples se unirá, en todos sus hitos, a la gestión de la provisión de las plazas vacantes de Empleados/as de Servicios Múltiples adscritas al Ayuntamiento de Tudela.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	González	Alcalá	José Ignacio	ADMITIDO
2	Antón	Agramonte	Ángel Luis	ADMITIDO
3	Sánchez	Manero	Rafael	ADMITIDO
4	Vázquez	Izquierdo	Jaime	ADMITIDO
5	Zubieta	Mozaz	María Elena	NO ADMITIDA (1)
6	Doiz	Vázquez	Enrique	ADMITIDO
7	Prieto	Sainz	María Ángeles	ADMITIDA
8	Alduan	Rincón	Félix	ADMITIDO

(1) No firma el documento de AUTOVALORACIÓN DE MÉRITOS

Segundo.- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Entidad pública empresarial local Tudela-Cultura. Así mismo, se publicará en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela ([sede.tudela.es/Publicaciones Oficiales/Tablón de oferta pública de empleo](http://sede.tudela.es/Publicaciones%20Oficiales/Tabl%C3%B3n%20de%20oferta%20p%C3%BAblica%20de%20empleo)), para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad pública empresarial local Tudela-Cultura. Así mismo, se publicará en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela ([sede.tudela.es/Publicaciones Oficiales/Tablón de oferta pública de empleo](http://sede.tudela.es/Publicaciones%20Oficiales/Tabl%C3%B3n%20de%20oferta%20p%C3%BAblica%20de%20empleo))

Lo manda y lo firma la Presidenta de la EPEL Tudela - Cultura

52446822Z Firmado
MERCEDES digitalmente por
52446822Z
AÑON (R: MERCEDES AÑON
(R: V31130735)
V31130735 Fecha: 2023.03.31
) 12:23:02 +02'00'

Tudela, 31 de marzo de 2023